POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MESA DE ENTRADA N° 2098
RECEPCIONADO POR: Juan I. Machuca A. Oficial Segundo Intd. Dpto. UOC
FIRMA: FECHA 28/10/20 HORA: 18:30

***REFERENCIA**: Nota UOC N° 1926/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, de la Subcomisario Intd. C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO, Jefa Interina del Departamento de la UOC. S/ Pedido de Dictamen en relación al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 10/2019, "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos" – Plurianual – ID N°357.108.-*

Asunción, 28 de octubre de 2020

DICTAMEN D.J.N° 1.609

AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LA JEFA DE GABINETE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO se dirige a la Jefa del Departamento de la UOC., a objeto de emitir dictamen en relación al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 10/2019, "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos" – Plurianual – ID N°357.108.----------

Que, obra en autos la Nota N° 824/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, emanada de Actividad 07 – "Asistencia Integral al Personal Policial", en la cual se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de solicitar la ampliación del Contrato N° 121/2019, suscripto con la firma GILCOPAR S.R.L.; Contrato N° 122/2019, suscripto con la firma CLINICARF de Ramon Fretes; Contrato N° 123/2019, suscripto con la firma CONDOR SACI. En ese sentido, se solicita la modificación de la vigencia de los contratos arriba mencionados hasta el 31/12/2021, a los efectos de alcanzar la ejecución del monto máximo durante el Ejercicio Fiscal 2021, fundamentada en la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del Hospital de Policía, debido a que dentro de la flota de vehículos del hospital se encuentran ambulancias que se utilizan para el traslado de personas con problemas de salud de un lugar a otro y considerando la pandemia del COVID-19 y el estado de emergencia sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud .----------

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO JURIDICO

Que, la Resolución DNCP N° 844/2018, en su Art. 19° inciso d) expresa: *"Todas vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo, hasta el siguiente Ejercicio Fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos..."*.--

Que, la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su art. 63° establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes...///...*

...///...solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".----------

Que, la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", en su art. 153 numeral 5 dispone: *"es atribución del Comandante de la Policía Nacional, dictar edictos, Reglamentos y Resoluciones".*----------

POR TANTO, en base a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la ampliación de la vigencia de los **Contratos N°121/2019, N° 122/2019 y N° 123/2019 hasta el 31/12/2021**; a través de la confección de las Adendas de los referidos contratos, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 10/2019, "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos" – Plurianual – ID N°357.108

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

LUZ NUÑEZ DE OCAMPO
Crio. Ppal. MGAP. Abogada
Jefa del Dpto. Jurídico

os